



Evaluación del desarrollo
de capacidades en la
empresa

**Grado en Comunicación
Audiovisual
2022-23**



UNIVERSIDAD
NEBRIJA

GUÍA DOCENTE

Asignatura: Evaluación del desarrollo de capacidades en la empresa

Titulación: Grado en Comunicación Audiovisual

Curso Académico: 2022-23

Carácter: obligatorio

Idioma: Castellano

Modalidad: Presencial

Créditos: 6

Curso: 3º

Semestre: 2º

Profesores/Equipo Docente: Dra. Dª Marta González Caballero

1. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

1.1. Competencias

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- Aplicar las competencias adquiridas durante el desarrollo del programa formativo

1.2. Resultados de aprendizaje

Conocimiento de la actividad profesional propia del ámbito del periodismo.

2. CONTENIDOS

2.1 Requisitos previos

Los estudiantes deben haber superado el 50% de los créditos que conforma su plan de estudios.

2.2 Breve descripción de los contenidos

Realización de prácticas formativas profesionales en empresas o instituciones, relacionadas con sus estudios universitarios, tutorizadas desde la Universidad y la empresa.

2.3 Contenido detallado

Realización de prácticas formativas profesionales en empresas o instituciones, relacionadas con sus estudios universitarios, tutorizadas desde la Universidad y la empresa.

A partir de la superación del 50% de los créditos necesarios para la obtención del título universitario hasta la finalización de sus estudios.

Los estudiantes deben haber superado el 50% de los créditos necesarios para obtener el título universitario cuyas enseñanzas estuviesen cursando.

La idoneidad de la actividad a realizar debe ser valorada y aprobada por el Centro de Asesoramiento Profesional.

Aplicar de manera práctica los conocimientos adquiridos en el programa formativo durante el desarrollo de la actividad profesional.

Aplicar las competencias adquiridas durante el desarrollo del programa formativo.

2.4 Actividades Dirigidas

Durante el curso se podrán desarrollar algunas de estas actividades, prácticas, memorias o proyectos siguientes, u otras de objetivos o naturaleza similares:

- Prácticas externas y trabajo personal del alumno: 427,5 h. (95%). Todas las competencias de la materia.
- Tutorías y evaluación: 22, 5 h. (5%). Todas las competencias de la materia

2.5. Actividades formativas

Prácticas externas y trabajo personal del alumno: 95%, 427,5h. Todas las competencias de la materia. Presencialidad 100%.

Tutorías y evaluación: 5%, 22,5h. Todas las competencias de la materia. Presencialidad 50%.

3. SISTEMA DE EVALUACIÓN

3.1 Sistema de calificaciones

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) del siguiente modo:

- 0 - 4,9 Suspenso (SS)
- 5,0 - 6,9 Aprobado (AP)
- 7,0 - 8,9 Notable (NT)
- 9,0 - 10 Sobresaliente (SB)

Según lo recogido en el Procedimiento de actuación en la realización de prácticas externas:

Los créditos correspondientes a prácticas externas serán evaluados con una nota entre el 0 y el 10. La nota obtenida en las Prácticas computará a efectos de la obtención de la media en el expediente, la baremación para la solicitud de becas, pero no para el cómputo de créditos necesarios para permanecer en la universidad. Asimismo debido a la tipología de la asignatura no se contempla la concesión de Matrícula de Honor, aunque se haya obtenido la calificación de 10. El alumno podrá solicitar una revisión de la evaluación final al Coordinador del Dep. Carreras Profesionales.

¹ Por el estado de alarma, y según la Resolución Rectoral 3/20 COVID-19, teniendo en consideración los distintos acuerdos adoptados por la Agencia Madrid+D, REACU, CRUE y el propio Ministerio de Universidades, se establece que en las prácticas curriculares tanto de Grado como de Máster de la Universidad Nebrija y como indica el comunicado del Rector enviado el 6 de abril de 2020, el porcentaje necesario para superarlas será de un 50% de los créditos o su equivalencia en horas, según la guía docente. Esta medida se aplicará a los alumnos de 3º, 4º y máster que decidan acogerse a la norma y que hayan realizado o realicen prácticas curriculares en curso 19/20.

3.2 Criterios de evaluación¹

- Certificado empresarial de realización de prácticas formativas: (80%)
- Informe de Finalización de Prácticas Formativas. (20%)

3.3 Restricciones

Calificación mínima

Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba final. El alumno podrá presentar de nuevo los trabajos, una vez han sido evaluados por el profesor y siempre antes del examen de la convocatoria ordinaria, si desea mejorar la calificación obtenida.

Asistencia

El alumno que, injustificadamente, deje de asistir a más de un 25% de las clases presenciales podrá verse privado del derecho a examinarse en la convocatoria ordinaria.

Normas de escritura

Se prestará especial atención en los trabajos, prácticas, proyectos y exámenes tanto a la presentación como al contenido, cuidando los aspectos gramaticales y ortográficos. El no cumplimiento de los mínimos aceptables puede ocasionar que se resten puntos en dicho trabajo.

3.4. Advertencia sobre plagio

La Universidad Antonio de Nebrija no tolerará en ningún caso el plagio o copia. Se considerará plagio la reproducción de párrafos a partir de textos de auditoría distinta a la del estudiante (Internet, libros, artículos, trabajos de compañeros...), cuando no se cite la fuente original de la que provienen. Su uso no puede ser indiscriminado. El plagio, que debe demostrarse, es un delito. En caso de detectarse este tipo de prácticas se considerará falta grave y se podrá aplicar la sanción prevista en el Reglamento del alumno.

4. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía básica

- http://www.nebrija.es/rednebrija/documentos/Procedimiento_Practicas_Externas.pdf?PHPSESSID=83e3572ee451b257626fe3c7f67f38e5
- http://www.nebrija.com/vida_universitaria/practicas/index.php

5. DATOS DEL PROFESOR

| | |
|----------------------|---|
| Nombre y Apellidos | Dra. Dña. Marta González Caballero |
| Departamento | Comunicación |
| Titulación académica | Doctora |
| Correo electrónico | mgonzale@nebrija.es |
| Localización | Campus Princesa |
| Tutoría | Previa petición por mail o después de cada sesión |

| | |
|---|--|
| <p>Experiencia docente, investigadora y/o profesional, así como investigación del profesor aplicada a la asignatura, y/o proyectos profesionales de aplicación.</p> | <p>Doctora en Ciencias de la Comunicación por la Universidad Complutense de Madrid.</p> <p>Desde 1995 ha colaborado en producciones cinematográficas primero adscrita al área de Dirección y posteriormente en Producción. A lo largo de 1996 y 1998 trabaja en la Televisión del Congreso de los Diputados y en Televisión Española, en el área de Informativos fin de semana. Entre 1998 y 2002 obtiene una Beca de Colaboración Honorífica en el Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad II de la Facultad de Ciencias de la Información (UCM), para impartir docencia universitaria. Desde entonces ha colaborado con distintas universidades y centros de formación en el área del Cine y la televisión, tales como el IMAF, la ECAM y, desde 2001, en la Universidad Antonio de Nebrija. Actualmente trabaja como Audiovisual Manager para el estudio de diseño Dynarange y es docente de Regiduría escénica en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos de la Universidad Europea de Madrid (UEM).</p> <p>Investigación del profesor aplicada a la asignatura</p> <p>Pueden consultarse las investigaciones y publicaciones realizadas por el docente en sus perfiles de ORCID e IRALIS</p> |
|---|--|

¹ Por el estado de alarma, y según la Resolución Rectoral 3/20 COVID-19, teniendo en consideración los distintos acuerdos adoptados por la Agencia Madrid+D, REACU, CRUE y el propio Ministerio de Universidades, se establece que en las prácticas curriculares tanto de Grado como de Máster de la Universidad Nebrija y como indica el comunicado del Rector enviado el 6 de abril de 2020, el porcentaje necesario para superarlas será de un 50% de los créditos o su equivalencia en horas, según la guía docente. Esta medida se aplicará a los alumnos de 3º, 4º y máster que decidan acogerse a la norma y que hayan realizado o realicen prácticas curriculares en curso 19/20.